



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos

GOBIERNO DEL ESTADO 2009 - 2015

Secretaría
de Educación
de Gobierno del Estado

MANUAL de Organización

APLICADO A:

CONSEJO PEDAGÓGICO ESTATAL

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SEPTIEMBRE, DE 2014

CONTENIDO

	Sección
▪ Introducción	1
▪ Directorio	2
▪ Legislación o Base legal	3
▪ Misión	4
▪ Estructura Orgánica	5
▪ Organigrama	6
▪ Descripción de Funciones	7
▪ Autorización	8
▪ Control de Actualizaciones	9

INTRODUCCIÓN

El presente Manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización del **Consejo Pedagógico Estatal, adscrito a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado**, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la estructura orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustenta su actuación y funcionamiento, los objetivos que tiene encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además, el Manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente Manual es únicamente para el personal que integra el **Consejo Pedagógico Estatal**, quien además será el responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.

SECRETARIO DE EDUCACION

CONSEJO PEDAGÓGICO ESTATAL

Mtra. Irma Hernández Martínez.

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación del Consejo Pedagógico Estatal son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Educación.
- Ley Estatal de Educación.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.
- Decreto Administrativo del Código de Ética para Servidores Públicos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
Gobierno Federal.
- Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.
- Programa Sectorial de Educación 2010-2015.
Gobierno Estatal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno.
- Manuales Operativos de los niveles y modalidades educativos.

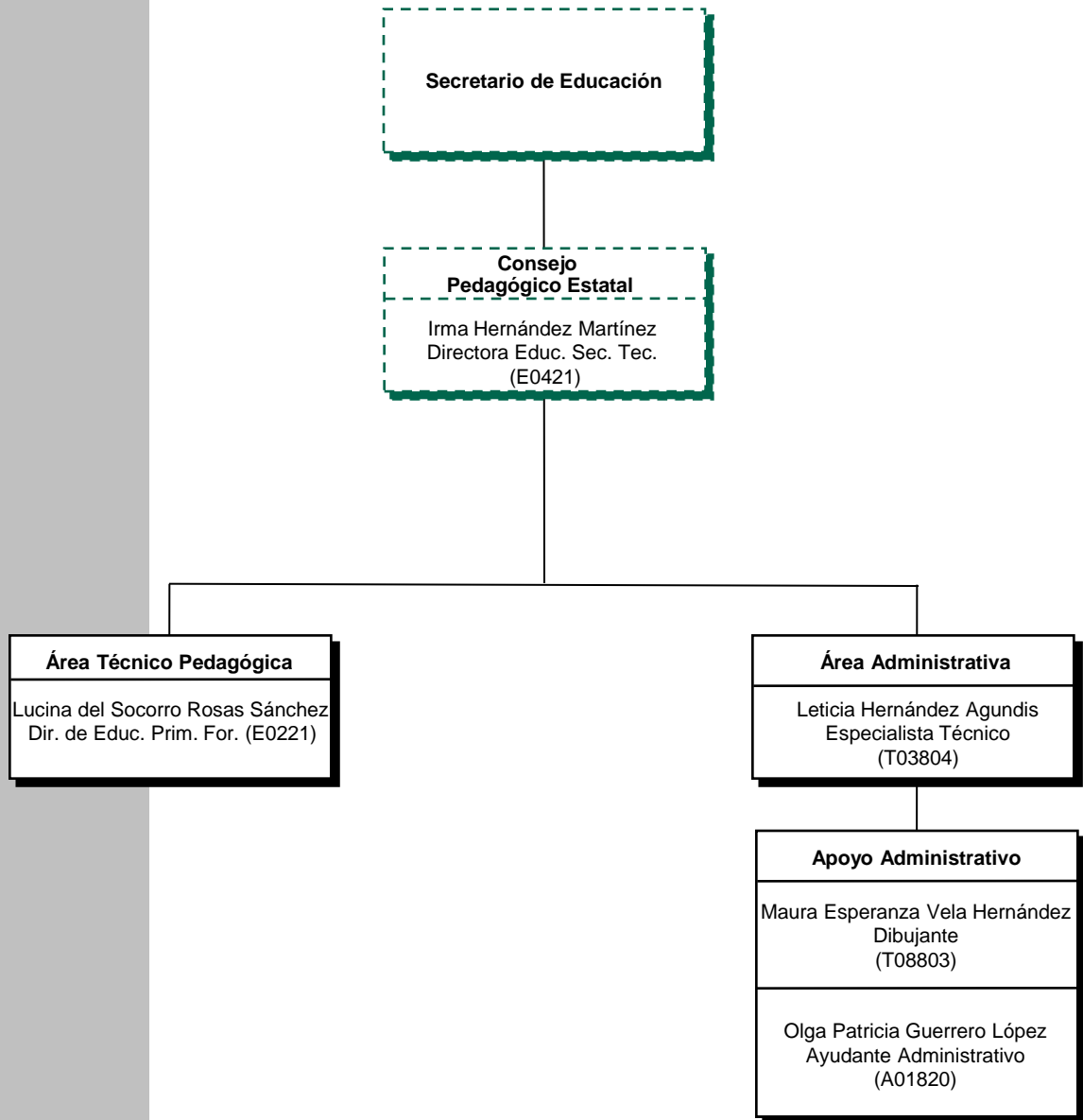
Impulsar la integración y funcionamiento de espacios colegiados en los diferentes niveles de la estructura educativa, orientados a la reflexión, propuesta e intervención en la problemática educativa de la entidad.

1.0 Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

1.6.6 Consejo Pedagógico Estatal.

1.6.6.1 Subcoordinación del Consejo Pedagógico Estatal.

CONSEJO PEDAGÓGICO ESTATAL



01 Personal de Confianza
04 Personal de Base

Total: 05

La Lic. Ada Amelia Andrade Contreras, Directora de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, certifica que el presente organigrama refleja el personal así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Septiembre del año 2014.

Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

CONSEJO PEDAGÓGICO ESTATAL

OBJETIVO

Dirigir las funciones, los procesos, los procedimientos y las políticas establecidas en marco del Reglamento Interior de la Secretaría, así como las acordadas para los Consejos Pedagógicos de escuela, municipio, zona, nivel, sector y región, conformándose para ello como órgano de consulta, orientación y apoyo en materia pedagógica.

FUNCIONES

- Acordar con los departamentos del área educativa el funcionamiento de los Consejos Técnico Pedagógicos de su nivel o modalidad.
- Establecer con las Unidades Regionales de Servicios Educativos la operación de los Consejos Pedagógicos en las regiones.
- Fomentar, a través de los Consejos Técnico Pedagógicos de Nivel y los Consejos Pedagógicos de Región, la integración y funcionamiento de los Consejos Técnicos Pedagógicos de escuela, zona y sector educativos.
- Asesorar en el ámbito técnico pedagógico a los diferentes niveles y modalidades educativos.
- Recomendar estrategias de vinculación curricular y organizacional entre los niveles y modalidades educativos.
- Fomentar en los Consejos Pedagógicos el análisis de evaluaciones internas y externas, para generar alternativas de mejora.
- Evaluar en los Consejos Pedagógicos los resultados estadísticos e indicadores educativos y plantear opciones para superarlos.
- Coadyuvar con los consejos pedagógicos en el estudio de variables que incidan en la calidad educativa.

Responsable	Directora de Administración
Mtra. Irma Hernández Martínez	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

CONSEJO PEDAGÓGICO ESTATAL (Continúa)

- Fomentar la participación de los agentes educativos en los programas de formación, actualización y superación profesional, y promover acciones para dar seguimiento y detectar el impacto de los mismos.
- Fortalecer con las áreas educativas la transformación integral de la organización escolar y de la función directiva.
- Establecer líneas de investigación con el propósito de utilizar los resultados para la mejora del proceso educativo y difundir las experiencias obtenidas, a través de los Consejos Técnicos Pedagógicos.
- Gestionar actividades académicas con instituciones y organismos relacionados con el ámbito educativo.
- Evaluar periódicamente la eficacia y eficiencia de los Consejos Técnicos Pedagógicos y promover la autoevaluación de los mismos.
- Proponer adecuaciones y actualizaciones a la Ley de Educación en el estado y al Reglamento Interno de la Secretaría.
- Gestionar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el funcionamiento del Consejo Pedagógico Estatal.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Directora de Administración
Mtra. Irma Hernández Martínez	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

OBJETIVO

Vigilar la operación, funcionamiento y evaluación de las tareas correspondientes al área técnico pedagógica del Consejo Pedagógico Estatal.

FUNCIONES

- Determinar con el Titular del Consejo Pedagógico Estatal los asuntos que competen al área técnico pedagógica.
- Distribuir las tareas inherentes al área técnico pedagógica entre el personal bajo su responsabilidad.
- Planear, programar y coordinar las actividades que corresponden al área técnico pedagógica.
- Establecer medidas para reorientar el trabajo del área técnico pedagógica, siempre que sea necesario.
- Asesorar y apoyar la integración y operación de los Consejos Técnicos Pedagógicos de Nivel y de Región.
- Apoyar la conformación y el funcionamiento de los consejos técnico pedagógicos de sector, zona y escuela.
- Proporcionar asesoría técnico pedagógica, conjuntamente con el personal a su cargo, a las instancias que lo requieran.
- Recomendar el análisis colegiado de los principales indicadores educativos y la elaboración de diagnósticos en los Consejos Técnicos Pedagógicos, así como propiciar que los mismos sean considerados como referentes para fundamentar la toma de decisiones.
- Propiciar la vinculación pedagógica entre los diferentes niveles y modalidades educativos.

Responsable	Directora de Administración
Lucina del Socorro Rosas Sánchez	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA (Continúa)

- Coordinar el análisis y difusión de documentos normativos del ámbito educativo.
- Asesorar la elaboración de documentos de carácter académico para apoyar las actividades del área.
- Recomendar la realización de eventos académicos estatales y regionales que atiendan las necesidades e intereses de los docentes y directivos de la entidad.
- Elaborar documentos para la difusión de temas actuales del ámbito educativo y de las actividades de los Consejos Técnico Pedagógicos.
- Coordinar la elaboración, revisión y actualización de los manuales de organización y procedimientos del Consejo Pedagógico Estatal.
- Verificar la correcta administración de los recursos asignados al área Técnico Pedagógica.
- Presupuestar anualmente los requerimientos económicos y materiales para el funcionamiento del área técnico pedagógica.
- Evaluar periódica y sistemáticamente los avances en las acciones que corresponden al área.
- Informar al titular del Consejo de las actividades, incidencias y resultado de las tareas asignadas al área.
- Recomendar las medidas que considere pertinentes a fin de optimizar el trabajo del Consejo.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Directora de Administración
Lucina del Socorro Rosas Sánchez	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ÁREA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Dirigir la organización y desarrollo de las actividades administrativas necesarias para el correcto funcionamiento del Consejo Pedagógico Estatal.

FUNCIONES

- Programar las actividades administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Pedagógico Estatal.
- Asegurar el desarrollo de las actividades programadas con el propósito de detectar incidencias.
- Proponer medidas para reorientar el trabajo del área.
- Operar el servicio requerido, conjuntamente con el personal a su cargo, al personal y/o a las instancias que lo requieran.
- Comprobar la elaboración de documentos de carácter administrativo para apoyar las actividades del área.
- Atender la elaboración, revisión y actualización de los manuales de organización y procedimientos del Consejo Pedagógico Estatal.
- Verificar la correcta administración de los recursos asignados al área administrativa.
- Colaborar en la elaboración del programa de presupuesto anual del Consejo Pedagógico Estatal.
- Presentar periódica y sistemáticamente los avances en las acciones que corresponden al área.

Responsable	Directora de Administración
Leticia Hernández Agundis	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ÁREA ADMINISTRATIVA (Continúa)

- Informar al titular del área, de las actividades, incidencias y resultado de las tareas asignadas al área.
- Proponer las medidas que considere pertinentes a fin de optimizar el trabajo del Consejo.
- Analizar la documentación oficial del área administrativa del Consejo Pedagógico Estatal.
- Diseñar el Boletín Informativo del Consejo Pedagógico Estatal.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Directora de Administración
Leticia Hernández Agundis	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

APOYO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO

Realizar las actividades administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Pedagógico Estatal.

FUNCIONES

- Recabar la agenda de las actividades del Consejo Pedagógico Estatal.
- Atender la recepción, registro, elaboración y control de la correspondencia.
- Apoyar la elaboración del programa presupuesto anual del Consejo Pedagógico Estatal.
- Operar y controlar el archivo del Consejo Pedagógico Estatal.
- Tramitar viáticos del personal del área, para el cumplimiento de sus funciones.
- Atender el funcionamiento y operación de la biblioteca del área.
- Elaborar un informe mensual de las actividades del Consejo Pedagógico Estatal, con la información proporcionada por el área técnico pedagógica.
- Tramitar las requisiciones de materiales de oficina y servicios, así como llevar a cabo la administración de los mismos.
- Proponer las medidas que consideran pertinentes a fin de optimizar el trabajo del área.
- Coadyuvar en los procesos relacionados con la logística de las actividades promovidas por el Consejo Pedagógico Estatal.

Responsable	Directora de Administración
Se anexa relación	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

ÁPOYO ADMINISTRATIVO (Continúa)

- Atender y controlar el correcto uso del equipo tecnológico asignado al área: computadoras, televisión, y cañón.
- Mantener el funcionamiento y operación del archivo fotográfico y de video del área.
- Colaborar en la elaboración del boletín informativo del área.
- Realizar la reproducción de documentos oficiales y de apoyo (control de impresión y fotocopiado) solicitados por el personal del Consejo Pedagógico Estatal.
- Registrar y distribuir la correspondencia del área.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Directora de Administración
Olga Patricia Guerrero López	Lic. Ada Amelia Andrade Contreras
Maura Esperanza Vela Hernández	

AUTORIZACIÓN

RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO PEDAGÓGICO ESTATAL

**Lic. Ada Amelia Andrade Contreras
Directora de Administración**

**Mtra. Irma Hernández Martínez
Consejo Pedagógico Estatal**

REVISÓ

**Lic. Gonzalo Ortuño Castro
Director de Organización y Métodos**

AUTORIZAN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

**LA OFICIAL MAYOR DEL
PODER EJECUTIVO**

Dr. Juan Manuel Carreras López

C.P. Martha Elva Zúñiga Barragán

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ACTUALIZACIÓN

FECHA

PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

SECCIONES QUE SE MODIFICA (N)

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZAN

Lic. Gonzalo Ortuño
Castro
**Director de
Organización y
Métodos**

Dr. Juan Manuel
Carreras López
**Secretario de
Educación**

C.P. Martha Elva
Zúñiga Barragán
Oficial Mayor